



CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 352-2019 de fecha 13 de Marzo de 2019 enviado por el Juzgado de Policia local de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir 3 Libros de Ingresos de Causas para el Juzgado de Policia Local de la comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar la Adquisicion con el Proveedor Imprenta Ramirez, Representante Legal Roberto Gonzalo Ramirez Toledo, Rut: 6.273.980-0.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 celebrada con fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019
- Presupuesto de fecha 20 de Agosto de 2019 del Proveedor Imprenta Ramirez representada por don Roberto Gonzalo Ramirez Toledo Rut: 6.273.980-0.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°299 de fecha 20 de Agosto de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Art 10, Numeral 7, Letra J y Art 51. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

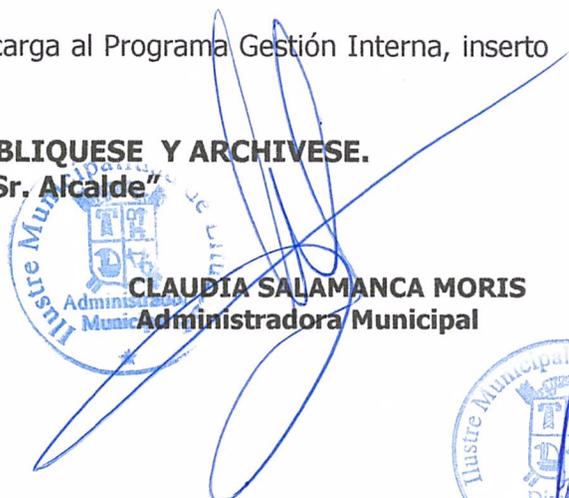
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la Adquisición de tres Libros de Ingresos de Causas para el Juzgado de Policia Local.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Imprenta Ramirez Representante Legal don Roberto Gonzalo Ramirez Toledo Rut: 6.273.980-0.S.T.A, por un monto de \$ 270.000 (Doscientos setenta mil pesos), Iva incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Programa Gestión Interna, inserto en el Presupuesto Municipal Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/acr
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Adm. Municipal

